Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : LESION ENORME
RADICACIÓN : 41001-31-10-001-2010-00603- 00
DEMANDANTE : ORLANDO CASTAÑEDA Y otros
DEMANDADO : GUSTAVO MONTENEGRO

Neiva, Nueve (9) de Agosto de dos mil veintiuno (2021).

En virtud que no reposa en el expediente la experticia que se ordenó corregir mediante providencia calendada el 29 de enero de 2021, el Despacho ordena por Secretaría requerir por un término de diez (10) días al auxiliar de la justicia señor MISAEL LUGO BORRERO, para que se sirva arrimar dicha pericia según lo ordenado en la referida providencia.

A la referida comunicación para mayor ilustración adjúntese las providencias calendadas el 29 de enero de 2021 y 2 de marzo de 2020.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO
Jueza

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

SECRETARÍA

NEIVA – HUILA 10 AGOSTO DE 2021

EL AUTO CON FECHA 09 AGOSTO DE 2021, SE NOTIFICA A LAS PARTES POR ANOTACION EN EL ESTADO No. 0125

RAMON FELIPE GARCÍA VASQUEZ
SECRETARIO